SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

31-04-24

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 008174-SAULO DEL CARMEN CORREA SANCHEZ

DOMICILIO VICENTE GUERRERO; NO. EXT. SIN NÚMERO; ENTRE CALLE ROBERTO AYALA Y

NIÑO ARTILLERO; HÉROE DE NACOZARI; CP. 24070

CODIGO POSTAL 24070

TELEFONO 981 124 0710

ORDEN DE SERVICIO

29/10/2024 OSV-1144

RV0302-0012

LKV

0012 - 11/10/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD 02-SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 90 Días

GARANTIA REFACCIONES 90 DIAS

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 90 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHN-911-A

SERIE 3VW1M1AJ5GM235486

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2016

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 116558

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN JETTA SEDAN MK VI TRASNM. STD

LITRAJE 2.0L

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - L	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$420.00
0006	LIMPIADOR DE FRENOS DE 450 ML	PIEZA	RENAULT	1	\$150.00	\$150.00
0010	AFLOJATODO	PIEZĄ	SHOP PRO	1	\$130.00	\$130.00
0082	RASA PARA BALERO HOMOCINETICO	PIEZA	ROSHRANS	1	\$140.00	\$140.00
2961 - I	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$5,100.00
1135	BALERO HOMOCINETICO LADO CAJA	PIEZA	RACE	1	\$1,600.00	\$1,600.00
4800	SENSOR ABS TRASERO	PIEZA	BRUCK	1	\$1,700.00	\$1,700.00
4801	BUJE DE PUENTE	PIEZA	DAI	2	\$900.00	\$1,800.00
3551 - 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1			\$2,850.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS, CAMBIO SENSOR ABS TRASERO DERECHO Y LIMPIEZA DE FRENOS	servicio	N/A	1	\$550.00	\$550.00
	2.	A				

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó Analista ANA VZEL CANTO ARCOS
PATRICIA DUARTE AGUILAR

Ц



Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0149	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS, CAMBIO DE BALERO HOMOCINETICO IZQUIERDO LADO CAJA Y ENGRASADO	SERVICIO	N/A	1	\$900.00	\$900.00
0643	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION Y SUSPENCION, APLICACION DE LIQUIDO PARA RETIRAR TORNILLERIA PARA EL DESMONTADO Y MONTADO DE PUENTE DELANTERO PARA CAMBIO DE BUJES DE PUENTE	SERVICIO	N/A	1	\$1,400.00	\$1,400.00

SUBTOTAL \$8,370.00

IVA \$1,339.2

RESICO \$0.00

TOTAL \$9,709.20

(SON: NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original : |03|02||OSV-1144|8174|97092000|29102024|10|83|

Cadena Encriptada: sVHtqbnZb8SyM2qvBGW+r5/m4vaB8YpEg5S9u75YHMwmzK3oCbsAXOKIKUi0Kf9n

Mtro: Santus Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez nozqueda

Director General de Parimonio y Servicios

Generales

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS PATRICIA DUARTE AGUILAR

lab m

Y





29/10/2024

OSV-1144

Página 2 de 4

RV0302-0012



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monte
2111103021851BB037000M012010110380N115A3551	\$3,306.00
2111103021851BB037000M012010110380N115A2612	\$487.20
2111103021851BB037000M012010110380N115A2961	\$5,916.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo eñalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimogial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS PATRICIA DUARTE AGUILAR

M



29/10/2024 OSV-1144 Página 3 de 4

RV0302-0012



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RE	CIBE POR LA DEPENDENCIA			
Nombre	jugn Invigota Vjeda		EFECTIVIDAD	☐ NO EFECTIVIDAD
	30-001-24		OFICIO DE SOLICITUD	
Fecha	30.001-24		FORMATO DCP-03	
Firma	CANUPPEA		FORMATO DCP-01	
190	Great A		FIRMA	
Cargo	CHAFER A.		CONFORME	☐ NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLÉ ANA ITZEL CANTO ARCOS PATRICIA DUARTE AGUILAR

N

K



29/10/2024 Página 4 de 4

OSV-1144 RV0302-0012